



"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

- 1) Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*
- 2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios..."*
- 3) Que dentro de la Planta específica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentran vacante el siguiente cargo:
 - Subdirector de Planeación del Desarrollo Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que mediante Resolución 1338 del 14 de octubre del año 2020, se aceptó la renuncia del señor **JUAN GREGORIO FERNANDEZ GALLEGO** identificado con cédula de ciudadanía 71.636.794, quien desempeñaba el presente cargo, lo anterior el día 15 de octubre del año 2020 al finalizar la jornada laboral.
- 4) Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: *"...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."*
- 5) Que por lo anterior es procedente proveer el cargo denominado Subdirector de Planeación del Desarrollo Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que compete al mismo, así como las de la dependencia que dirige, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.
- 6) Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

DECRETO No. 410
FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2020



Que conforme con lo expuesto, el Alcalde como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **ANDRES DIAZ POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.588.640, para desempeñar el cargo de Subdirector de Planeación del Desarrollo Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los tres (3) días del mes de noviembre del año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "Santiago Montoya Montoya".

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal.

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo.
Asesor Jurídico Servicios Administrativos.

Revisó: Camilo Andrés Gómez Mosquera.
Subdirector Talento Humano.

Aprobó: Oscar Eduardo Carvajal Martínez.
Secretario de Servicios Administrativos.